

Almería, 18 de abril de 2011

El Complejo Hospitalario Torrecárdenas pone en marcha un Equipo de Soporte de Cuidados Paliativos Domiciliarios

A través de él se ofrecerá una atención integral a los pacientes en situación terminal y a sus familias

El Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería ha puesto en marcha un equipo mixto de Soporte de Cuidados Paliativos Domiciliarios. A través de esta unidad, integrada por un médico y una enfermera, se pretende ofrecer una atención integral a los enfermos en situación terminal y a sus familias.

La nueva unidad está adscrita a la Unidad de Gestión Clínica de Pacientes Frágiles y Cuidados Paliativos y desarrolla su labor en coordinación tanto los distintos servicios del centro sanitario como con los centros de atención primaria de su área de influencia.

Este equipo es uno más de los que la Consejería de Salud ha puesto en marcha inicialmente en Andalucía, para asumir la asistencia que hasta ahora se venía ofreciendo a través de la Asociación Española Contra el Cáncer. La provincia de Almería cuenta con otras dos, una en el Área Sanitaria Norte de Almería y otra en el Distrito Poniente.

Seguimiento de la asistencia

Las funciones del equipo de Cuidados Paliativos Domiciliarios del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería incluyen la asistencia directa durante periodos de tiempo variables, en función de la complejidad de cada caso, así como la prestación de ayuda puntual y un seguimiento de la asistencia, además de una asesoría telefónica tanto a pacientes como familiares y profesionales.

El equipo trata de ofrecer una respuesta profesional, científica y humana a las necesidades del paciente en situación terminal, así como a las de su familia y sus cuidadores. Su objetivo es favorecer que el paciente viva con la mayor dignidad posible la última etapa de su

vida, tratando de aliviar su sufrimiento de una manera integral, atendiendo sus síntomas, así como sus necesidades físicas y emocionales.

La Ley Muerte Digna

Esta se enmarca dentro de la normativa específica en materia de Derechos y Garantías de la Dignidad de las Personas en el Proceso de la Muerte, recientemente promulgada.

La ley andaluza es la primera de España que ordena los derechos de los pacientes terminales y las obligaciones de los profesionales que les atienden. La norma reconoce el derecho de los ciudadanos andaluces a declarar su voluntad vital anticipada, que deberá respetarse tal y como se establece en el Estatuto de Autonomía. Asimismo, reconoce el derecho a recibir, o no, si así lo desea el paciente, información clínica veraz y comprensible sobre su diagnóstico, con el fin de ayudarle en la toma de decisiones.

También se regula el derecho del paciente a recibir tratamiento para el dolor, incluyendo la sedación paliativa y cuidados paliativos integrales en su domicilio siempre que no estén contraindicados. La persona afectada podrá igualmente rechazar o paralizar cualquier tratamiento o intervención, aunque ello pueda poner en peligro su vida.